



**Términos de Referencia de la Convocatoria Crecimiento del  
Ecosistema Regional CrecER 1.0 - 2016**

**Fortalecimiento de la productividad y el crecimiento de las microempresas de Cali,  
la Cumbre, Dagua, Jamundi, Vijes y Yumbo**

**UNIDAD DE SERVICIOS PARA LOS NEGOCIOS**

**Convocatoria para la entrega de recursos de cofinanciación a Propuestas que tengan por objeto fortalecer la capacidad productiva y el crecimiento de las microempresas, dirigido a personas jurídicas de naturaleza privada y/o entidades sin ánimo de lucro con domicilio principal en Colombia (tales como pero sin limitarse a Fundaciones, Asociaciones, Corporaciones, ONG´s, Gremios, Organizaciones de Economía Solidaria, Confederaciones de Empresarios u Organizaciones Solidarias de Desarrollo y Sociedades comerciales), y con experiencia acreditada y comprobable en la ejecución de proyectos relacionados con la prestación de servicios de desarrollo empresarial de Cali y su jurisdicción.**

**Cali, Febrero, 2016**



## Términos de Referencia de la Convocatoria Crecimiento del Ecosistema Regional CrecER 1.0 - 2016

Fortalecimiento de la productividad y el crecimiento de las microempresas de Cali, la Cumbre, Dagua, Jamundi, Vijes y Yumbo

### Contenido

|  |    |
|--|----|
| <b>1. Definiciones</b>   | 1  |
| <b>2. Presentación</b>   | 3  |
| <b>3. Objetivo de la Convocatoria</b>                                  | 3  |
| <b>4. Mecánica de la Convocatoria</b>                                  | 4  |
| <b>5. Régimen Jurídico Aplicable</b>                                   | 5  |
| <b>6. Veracidad de la Información Suministrada</b>                     | 5  |
| <b>7. Confidencialidad de la Información</b>                           | 5  |
| <b>8. Cláusula de Reserva</b>  | 6  |
| <b>9. Estudios para Participar en la Presente Convocatoria</b>         | 7  |
| <b>10. Dirigido a: (Quienes pueden ser Oferentes/Usuarios finales)</b> | 7  |
| <b>11. Requisitos Generales y Experiencia para Oferentes</b>           | 8  |
| <b>12. Quienes No Pueden Ser Oferentes</b>                             | 10 |
| <b>13. Capacidad Financiera</b>  | 10 |
| <b>14. Cobertura Geográfica</b>  | 11 |
| <b>15. Cronograma de la Convocatoria</b>                               | 11 |
| <b>16. Apertura de la Convocatoria</b>                                 | 12 |
| <b>17. Recibo de Propuestas</b>  | 12 |
| <b>18. Formulación de Inquietudes</b>                                  | 12 |
| <b>19. Lugar y Presentación de las Propuestas</b>                      | 13 |
| <b>20. Cantidad de Propuestas Presentadas por Oferente</b>             | 17 |
| <b>21. Porcentaje y Montos Máximos de Cofinanciación</b>               | 17 |
| <b>22. Presupuesto Total de la Convocatoria</b>                        | 18 |
| <b>23. Desembolsos de los Recursos de Cofinanciación</b>               | 18 |
| <b>24. Rubros Cofinanciables (R)</b>                                   | 19 |
| <b>25. Rubros No Cofinanciables</b>                                    | 21 |
| <b>26. Recursos y Rubros de Contrapartida (RC)</b>                     | 22 |



## Términos de Referencia de la Convocatoria Crecimiento del Ecosistema Regional CrecER 1.0 - 2016

Fortalecimiento de la productividad y el crecimiento de las microempresas de Cali, la Cumbre, Dagua, Jamundi, Vijes y Yumbo

|  |    |
|--|----|
| <b>27. Garantías</b> .....   | 23 |
| <b>28. Asesorías con expertos para la formulación de proyectos</b> ..... | 23 |
| <b>29. Propuesta Técnica</b> .....                                       | 24 |
| 29.1 Generalidades .....   | 25 |
| 29.2 Contextualización .....   | 25 |
| 29.3 Pertinencia y Justificación .....                                   | 25 |
| 29.4 Metodología .....   | 26 |
| 29.6 Sostenibilidad.....   | 26 |
| 29.7 Cronograma.....   | 27 |
| 29.8 Presupuesto.....  | 27 |
| 29.9 Listado de las Empresas .....                                       | 27 |
| <b>30. Evaluación</b> .....  | 28 |
| <b>31. Rechazo de Propuestas</b> .....                                   | 31 |
| <b>32. Declaratoria Desierta</b> .....                                   | 31 |
| <b>33. Suscripción del Convenio</b> .....                                | 32 |
| <b>34. Interventoría</b> .....   | 32 |



## Términos de Referencia de la Convocatoria Crecimiento del Ecosistema Regional CrecER 1.0 - 2016

Fortalecimiento de la productividad y el crecimiento de las microempresas de Cali, la Cumbre, Dagua, Jamundi, Vijes y Yumbo

### 1. Definiciones

Para efectos de los presentes Términos de Referencia se adoptan las siguientes definiciones:

- **Oferente:** Corresponde a la persona jurídica de naturaleza privada y/o entidades sin ánimo de lucro, con domicilio principal en Colombia, tales como, pero sin limitarse a Fundaciones, Asociaciones, Corporaciones, ONG's, Gremios, Organizaciones de Economía Solidaria, Confederaciones de Empresarios u Organizaciones Solidarias de Desarrollo y Sociedades Comerciales, salvo los mencionados en el numeral 12 de los presentes Términos de Referencia, y con experiencia acreditada y comprobable en la ejecución de proyectos relacionados con la prestación de servicios de desarrollo empresarial, que presenta una Propuesta a esta convocatoria.

Igualmente se consideran Oferentes los Consorcios u otras formas de colaboración empresarial conformadas por las entidades arriba mencionadas.

- **Beneficiarios/usuarios finales:** Son las microempresas<sup>1</sup> matriculadas y renovadas en la Cámara de Comercio de Cali, a la fecha de la presentación de la Propuesta, de cualquier sector productivo, objeto de las actividades de fortalecimiento de esta Propuesta.
- **Propuesta:** Es la descripción detallada del proyecto que presenta a esta convocatoria un Oferente de conformidad con el Formato de Presentación de la Propuesta (Anexo 0) de estos Términos de Referencia.
- **Propuesta Viable:** Es la Propuesta que ha cumplido con los criterios de elegibilidad y viabilidad establecidos por la Cámara

---

<sup>1</sup> La definición de Microempresa corresponde a la establecida en el Artículo 2º de la Ley 590 de 2000 modificado por la Ley 905 de 2004, la cual se define como aquella que cuenta con una planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores y/o activos totales hasta 500 SMMLV en la fecha de postulación de la Propuesta.



## Términos de Referencia de la Convocatoria Crecimiento del Ecosistema Regional CrecER 1.0 - 2016

### Fortalecimiento de la productividad y el crecimiento de las microempresas de Cali, la Cumbre, Dagua, Jamundi, Vijes y Yumbo

de Comercio de Cali contenidos en los presentes Términos de Referencia.

- **Recursos de Cofinanciación:** Son aportes en dinero destinados por la Cámara de Comercio de Cali, para cubrir un porcentaje del total de la Propuesta que presente el Oferente en esta convocatoria, la cual debe cumplir los requisitos aquí estipulados y surtir los procesos determinados para que le sean desembolsados. Los recursos de cofinanciación serán entregados conforme a los presentes Términos.
- **Recursos de Contrapartida:** Son aportes en dinero o en especie destinados por el Oferente o gestionados por éste, para la financiación de las actividades de la Propuesta, complementarios a los recursos de cofinanciación. Los recursos de contrapartida deberán cumplir con los lineamientos establecidos en los presentes Términos.
- **Insumos:** Materiales o materia prima que pierden sus propiedades y características para transformarse y formar parte del producto final.
- **Competitividad:** La capacidad de una empresa u organización de cualquier tipo para desarrollar y mantener unas ventajas comparativas que le permiten disfrutar y sostener una posición destacada en el entorno socioeconómico en que actúan.
- **Productividad:** Hace referencia cuando una empresa logra resultados más eficientes a un menor costo, con el fin de incrementar la satisfacción de los clientes y la rentabilidad de la empresa. También puede ser definida como la relación entre los resultados y el tiempo utilizado para obtenerlos: cuanto menor sea el tiempo que lleve obtener el resultado deseado, más productiva es la empresa.
- **Mentor:** Asesor en presentación de propuestas bajo la metodología exigida por la Cámara de Comercio de Cali en esta convocatoria.



## Términos de Referencia de la Convocatoria Crecimiento del Ecosistema Regional CrecER 1.0 - 2016

**Fortalecimiento de la productividad y el crecimiento de las microempresas de Cali, la Cumbre, Dagua, Jamundi, Vijes y Yumbo**

### **2. Presentación**

La Cámara de Comercio de Cali, con más de 100 años trabajando en beneficio del desarrollo económico y social, ejerciendo liderazgo en el diseño y ejecución de programas para desafiar a las empresas a crecer rentable y sostenidamente y competir con éxito en la economía global, contribuyendo de esta manera a la construcción de una región más próspera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.38.1.4. del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, la Cámara de Comercio tiene dentro de sus funciones promover el desarrollo regional y empresarial, el mejoramiento de la competitividad y participar en programas nacionales de esta índole; realizar aportes y contribuciones a toda clase de programas y proyectos de desarrollo económico, social y cultural en el que la Nación o los entes territoriales, así como sus entidades descentralizadas y entidades sin ánimo de lucro tengan interés o hayan comprometido sus recursos, para lo cual podrá asociarse o contratar con cualquier persona natural o jurídica en los Términos establecidos en el artículo 2.2.2.38.1.6 *ibídem*. En concordancia con las funciones delegadas por la Ley, la Cámara de Comercio de Cali presenta esta convocatoria para el fortalecimiento del tejido de las microempresas de Cali, La Cumbre, Dagua, Jamundí, Vijes, y Yumbo, que tiene como fin entregar recursos de cofinanciación a Propuestas que tengan por objeto fortalecer la capacidad productiva y el crecimiento de las microempresas.

### **3. Objetivo de la Convocatoria**

Fortalecer la capacidad productiva y el crecimiento de las microempresas de la Jurisdicción de la Cámara de Comercio de Cali: Cali, La Cumbre, Dagua, Jamundi, Vijes y Yumbo, otorgando recursos de cofinanciación a Propuestas seleccionadas.



## **Términos de Referencia de la Convocatoria Crecimiento del Ecosistema Regional CrecER 1.0 - 2016**

### **Fortalecimiento de la productividad y el crecimiento de las microempresas de Cali, la Cumbre, Dagua, Jamundi, Vijes y Yumbo**

El desarrollo de cada Propuesta cofinanciada beneficiará a mínimo 50 microempresas.

#### **4. Mecánica de la Convocatoria**

El Oferente deberá estructurar técnica y financieramente una Propuesta que tenga por objeto fortalecer la capacidad productiva y el crecimiento de las microempresas beneficiarias, de acuerdo a los rubros estipulados como cofinanciables (numeral 25 de la convocatoria).

Con la ejecución de la Propuesta se deberán beneficiar mínimo 50 microempresas seleccionadas por el Oferente para desarrollar el proceso de fortalecimiento productivo y el crecimiento empresarial. Con las microempresas beneficiarias se deberán plantear metas claras que establezcan resultados puntuales en términos de fortalecimiento empresarial, teniendo en cuenta aspectos verificables tales como: entrada a nuevos mercados y/o consolidación del actual, rentabilidad, consecución de nuevos clientes, fidelización de clientes actuales, aumento en ventas, entre otros.

Estas empresas beneficiarias deben estar identificadas, al momento de la presentación de la Propuesta, o previo al segundo desembolso. En este último caso siempre y cuando en la Propuesta el Oferente incluya un claro proceso de identificación y selección de las mismas.

En el evento que algunas de las microempresas beneficiarias decidan no continuar con el Propuesta, el Oferente deberá conseguir otras microempresas que cumplan las condiciones establecidas anteriormente para garantizar un mínimo de 50 microempresas beneficiarias de la Propuesta, so pena de que pueda declararse el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.



## **Términos de Referencia de la Convocatoria Crecimiento del Ecosistema Regional CrecER 1.0 - 2016**

**Fortalecimiento de la productividad y el crecimiento de las microempresas de Cali, la Cumbre, Dagua, Jamundi, Vijes y Yumbo**

### **5. Régimen Jurídico Aplicable**

En concordancia con la naturaleza jurídica de la Cámara de Comercio de Cali, el presente proceso de selección y contratación de los Oferentes, que del proceso se derive, se encuentran sometidos a las normas del derecho privado colombiano.

### **6. Veracidad de la Información Suministrada**

El Oferente seleccionado está obligado a responder por la veracidad de la información recibida y entregada durante el proceso de selección de las Propuestas, para lo cual declara que tiene todos los comprobantes para demostrar su veracidad. La Cámara de Comercio de Cali, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Oferente incluya para el desarrollo de la presente convocatoria es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, La Cámara de Comercio de Cali podrá verificar en cualquier momento toda la información suministrada por el Oferente.

### **7. Confidencialidad de la Información**

El Oferente(s) seleccionado(s) acepta(n) que la ejecución del convenio que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente de la Cámara de Comercio de Cali, o de aquella entidad a la cual tenga acceso en cumplimiento del proceso de selección y contratación o por cualquier otro motivo, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el convenio celebrado, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

De igual forma, el (los) Oferente(s) seleccionado(s) se obliga(n) a: (i) destinar la información que conozca en razón o con ocasión de esta



## **Términos de Referencia de la Convocatoria Crecimiento del Ecosistema Regional CrecER 1.0 - 2016**

### **Fortalecimiento de la productividad y el crecimiento de las microempresas de Cali, la Cumbre, Dagua, Jamundi, Vijes y Yumbo**

convocatoria exclusivamente para fines lícitos; (ii) responder por el uso indebido que él, sus empleados o dependientes realicen de ella; (iii) no utilizar la información en actividades que puedan menoscabar los derechos que tienen los titulares de los datos (iv) observar los principios y las disposiciones legales, respetar los derechos de los titulares de los datos personales de conformidad con la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que las reglamenten, modifiquen, complementen o adicionen. El Oferente(s) responderá(n) por las sanciones administrativas, penales y de los demás daños y perjuicios legalmente probados que se causen por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones relacionadas con esta materia, por lo cual se obliga a dejar indemne a la Cámara de Comercio por cualquier reclamación que efectúe el titular del dato.

### **8. Cláusula de Reserva**

En consideración a que esta convocatoria se rige por las normas del derecho privado, la Cámara de Comercio de Cali se reserva el derecho de terminar anticipadamente la presente convocatoria, de rechazar cualquiera o todas las Propuestas que se presenten, de adjudicar totalmente, parcialmente o simplemente no adjudicar el presente proceso, o de no divulgar información relacionada con la convocatoria, sean Propuestas, evaluaciones, preguntas y respuestas de los Oferentes entre otras, por determinación administrativa, si así conviene a sus intereses, de acuerdo con la validación que para tal efecto realice, sin necesidad de dar explicación alguna a los Oferentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de los Oferentes.



## Términos de Referencia de la Convocatoria Crecimiento del Ecosistema Regional CrecER 1.0 - 2016

Fortalecimiento de la productividad y el crecimiento de las microempresas de Cali, la Cumbre, Dagua, Jamundi, Vijes y Yumbo

### **9. Estudios para Participar en la Presente Convocatoria**

Desde el mismo momento de la publicación de los presentes Términos de Referencia, y hasta el cierre definitivo de estos, los Oferentes tendrán acceso a toda la información disponible relacionada con el objeto de la presente convocatoria, a través de la página web <http://www.ccc.org.co>

Corresponde al Oferente(s) seleccionado (s) efectuar los estudios y verificaciones que estos consideren necesarios para la formulación de la Propuesta, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que esto implique. Estos no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

Una vez radicada la Propuesta, se entiende que el Oferente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla, por ende, no se reconocerá sobre costo alguno derivado de diferencias en estos.

### **10. Dirigido a: (Quienes pueden ser Oferentes/Usuarios finales)**

Corresponde a la persona jurídica de naturaleza privada y/o entidades sin ánimo de lucro con domicilio principal en Colombia, tales como, pero sin limitarse a Fundaciones, Asociaciones, Corporaciones, ONG's, Gremios, Organizaciones de Economía Solidaria, Confederaciones de Empresarios u Organizaciones Solidarias de desarrollo, Sociedades Comerciales, salvo los mencionados en el numeral 12 de los presentes Términos de Referencia, y con experiencia acreditada y comprobable en la ejecución de proyectos relacionados con la prestación de servicios de desarrollo empresarial que presenta una Propuesta a esta convocatoria.

Igualmente se consideran Oferentes los Consorcios u otras formas de colaboración empresarial conformadas por las entidades arriba mencionadas.

Los usuarios finales/beneficiarios de la convocatoria serán las microempresas<sup>2</sup> matriculadas en la Cámara de Comercio de Cali y que



## Términos de Referencia de la Convocatoria Crecimiento del Ecosistema Regional CrecER 1.0 - 2016

### Fortalecimiento de la productividad y el crecimiento de las microempresas de Cali, la Cumbre, Dagua, Jamundi, Vijes y Yumbo

hayan cumplido el deber de renovar su matrícula mercantil a la fecha de la presentación de la Propuesta.<sup>2</sup>

#### **11. Requisitos Generales y Experiencia para Oferentes**

Los Oferentes que estén interesados en participar en la presente convocatoria, deberán cumplir con los requisitos que se mencionan a continuación:

- a. Contar con experiencia acreditada y comprobada en ejecución de actividades, programas y/o proyectos de desarrollo empresarial de forma directa o a través de sus consultores que se vinculen a la Propuesta para lo cual deberá adjuntar la certificación de experiencia a través de los contratos suscritos o cartas de referencia.
- b. Mínimo dos (2) años de constitución del Oferente a la fecha de la presentación de la Propuesta.
- c. Contar con sistema de información contable debidamente auditado, y /o dictaminado por Revisor Fiscal y/o certificado por el Contador del Oferente.
- d. No encontrarse incurso en causales de disolución y/o liquidación.
- e. Cumplir con la documentación solicitada en la presente convocatoria.
- f. Contar con capacidad técnica y financiera para la ejecución de las actividades acorde con el objeto de la presente convocatoria según lo manifestado en el numeral 13.
- g. En caso de aplicar, haber cumplido el deber de renovar su matrícula mercantil a la fecha de la presentación de la propuesta.
- h. No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Cámara de Comercio de Cali, tanto el Oferente como su equipo ejecutor y los consultores asociados para la Propuesta según lo establecido en su Código de

---

<sup>2</sup> La definición de Microempresa corresponde a la establecida en el Artículo 2º de la Ley 590 de 2000 modificado por la Ley 905 de 2004, la cual se define como aquella que cuenta con una planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores y/o activos totales hasta 500 SMMLV en la fecha de postulación de la propuesta.



## **Términos de Referencia de la Convocatoria Crecimiento del Ecosistema Regional CrecER 1.0 - 2016**

### **Fortalecimiento de la productividad y el crecimiento de las microempresas de Cali, la Cumbre, Dagua, Jamundi, Vijes y Yumbo**

Ética y Buen Gobierno Corporativo, en la ley 80 de 1993, en la ley 734 de 2002, en la ley 1150 de 2007, en la ley 1727 de 2014, y en las demás normas que las reglamenten, adicionen o modifiquen, siempre y cuando estas sean aplicables.

- i. Se acepta la participación de Oferentes asociados bajo la figura de consorcio o contrato de colaboración empresarial.

En el evento de presentarse haciendo uso de alguna de estas figuras tendrán aplicación para cada uno de los integrantes del consorcio o partes del contrato de colaboración los literales anteriores excepto el literal (a), el cual podrá ser de la sumatoria de experiencia de los integrantes del consorcio o las partes del contrato, y además tendrán aplicación las siguientes reglas:

- a. Presentar copia del acuerdo consorcial o contrato de colaboración empresarial según se trate, en el que expresamente se deberá designar a un representante de los miembros del consorcio o del contrato de colaboración empresarial para todos los efectos de la presentación de la Propuesta de la eventual suscripción y ejecución del convenio (en el evento que se les adjudique la convocatoria).
- b. No se acepta ninguna limitación de responsabilidad del Oferente, por lo que la responsabilidad de los miembros será solidaria tanto para la presentación de la Propuesta como para la eventual celebración y ejecución de la convocatoria.
- c. Las garantías que se soliciten para la eventual celebración del convenio, deberán otorgarse para cubrir a todos y cada uno de los integrantes del consorcio y del contrato de colaboración empresarial, aportándose además el recibo de pago de la prima.
- d. La carta de presentación de la Propuesta deberá presentarse suscrita por el Representante Legal y/o apoderado designado por



## Términos de Referencia de la Convocatoria Crecimiento del Ecosistema Regional CrecER 1.0 - 2016

### Fortalecimiento de la productividad y el crecimiento de las microempresas de Cali, la Cumbre, Dagua, Jamundi, Vijes y Yumbo

cada uno de los miembros del consorcio o del contrato de colaboración empresarial.

## 12. Quienes No Pueden Ser Oferentes

Para la presente convocatoria, no podrán ser Oferentes:

- Personas naturales
- Personas Jurídicas cuyo domicilio principal no sea Colombia.
- Cajas de Compensación Familiar
- Instituciones educativas de cualquier nivel sean privadas o públicas.
- Entidades públicas, administraciones públicas de carácter municipal, departamental o regional, empresas industriales y comerciales del Estado o Sociedades de Economía Mixta.

## 13. Capacidad Financiera

Para participar en la convocatoria el Oferente deberá presentar certificación firmada por contador o dictamen del revisor fiscal en la que se determine que el Oferente cuenta con las condiciones financieras para ejecutar la Propuesta y aportar la contrapartida requerida.

Como mínimo el oferente debe cumplir con las siguientes razones financieras tanto a cierre del 31 de diciembre de 2014 como de 2015:

Razón Corriente:  $\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente} = (1.25)$

Solvencia Financiera:  $\text{Activo total} / \text{Pasivo total} = (1.25)$



## Términos de Referencia de la Convocatoria Crecimiento del Ecosistema Regional CrecER 1.0 - 2016

Fortalecimiento de la productividad y el crecimiento de las microempresas de Cali, la Cumbre, Dagua, Jamundi, Vijes y Yumbo

### 14. Cobertura Geográfica

Podrán presentarse Propuestas de las microempresas beneficiarias del Oferente localizadas en la jurisdicción de la Cámara de Comercio: Cali, la Cumbre, Dagua, Jamundi, Vijes y Yumbo.

### 15. Cronograma de la Convocatoria

| Actividad   | Fecha   |
|---|---|
| Publicación de términos de referencia de la convocatoria                                    | 22 febrero de 2016  |
| Jornadas informativas y divulgación de la convocatoria                                      | Martes 1 de Marzo Sede Principal CCC, Sala 3 de 8:00 a 10:00 a.m.<br>Jueves 3 de Marzo Sede Unicentro de 6:00 a 8:00 pm.<br>Martes 8 Marzo Sede Yumbo de 9:00 a 11:00 am. |
| Formulación de inquietudes por parte de los Oferentes                                       | Desde el 23 de febrero hasta el 1 de Abril de 2016  |
| Recepción de inscripciones de los Oferentes para recibir asesoría por parte de los mentores | Entre el 23 de febrero hasta el 7 de Abril 8:00 am a 5:00 pm de 2016  |
| Citas con los mentores para la asesoría en la formulación de proyectos                      | Desde el 11 de abril al 20 de mayo de 2016  |
| Presentación de la propuesta  | Del 23 al 25 de mayo de 2016 hasta las 5:00 pm  |
| Entrega de documentos subsanables   | Del 1 al 3 de Junio   |



## Términos de Referencia de la Convocatoria Crecimiento del Ecosistema Regional CrecER 1.0 - 2016

**Fortalecimiento de la productividad y el crecimiento de las microempresas de Cali, la Cumbre, Dagua, Jamundi, Vijes y Yumbo**

|                                      |                  |
|--------------------------------------|------------------|
| Sustentación de propuestas elegibles | 8 y 9 de Junio   |
| Publicación de resultados            | Junio 17 de 2016 |

### **16. Apertura de la Convocatoria**

La presente convocatoria estará abierta a partir del 22 de febrero de 2016.

### **17. Recibo de Propuestas**

Las Propuestas por parte de los Oferentes se recibirán entre el 23 y 25 de Mayo de 2016 en el horario de 8:00am a 5:00 pm jornada continua en la Cámara de Comercio de Cali, Sede Principal en el Centro de Crecimiento Empresarial, Piso 1.

Una vez cerrado el plazo estipulado para la recepción de Propuestas, comenzará el proceso de evaluación. No se aceptarán propuestas que sean presentadas por fuera del término indicado.

### **18. Formulación de Inquietudes**

Las inquietudes o preguntas que surjan por parte de los interesados y/o Oferentes que sean relacionadas con los Términos de Referencia de la presente convocatoria, podrán ser presentadas en el plazo estipulado, mediante correo electrónico a la dirección [Crecer1.0@ccc.org.co](mailto:Crecer1.0@ccc.org.co) indicando en el asunto, el nombre CrecER1.0. Así mismo, podrán remitirse a la Sede Principal de la Cámara de Comercio de Cali, Calle 8 No. 3 – 14 Piso 1 Centro de Crecimiento Empresarial, Convocatoria CrecER 1.0.



## Términos de Referencia de la Convocatoria Crecimiento del Ecosistema Regional CrecER 1.0 - 2016

**Fortalecimiento de la productividad y el crecimiento de las microempresas de Cali, la Cumbre, Dagua, Jamundi, Vijes y Yumbo**

### **19. Lugar y Presentación de las Propuestas**

Las Propuestas deberán ser entregadas de manera física en la Sede Principal de la Cámara de Comercio de Cali, Calle 8 No. 3 – 14 Piso 1, Centro de Crecimiento Empresarial, Convocatoria CrecER 1.0 con toda la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia. Se deberá presentar una (1) copia magnética con exacta documentación entregada en físico.

#### **Documentación Requerida**

La Propuesta deberá incluir dos componentes: Técnico y presupuestal, en donde el Oferente deberá presentar una (1) sola Propuesta, teniendo en cuenta la información según los siguientes aspectos:

- a. Para los documentos en físico, utilizar carpeta de gancho legajado, con cada una de las hojas debidamente foliadas con carta remisoría en original y copia.
- b. Para los documentos en medio magnéticos utilizar CD no regrabable (CD-R, DVDR) donde contenga archivo PDF para cada anexo nombrado según el documento correspondiente y un (1) archivo XLS o XLSX para el Anexo No1. correspondiente al presupuesto y lista de beneficiarios.
- c. No se recibirán medios magnéticos con archivos encriptados o en formatos diferentes a los mencionados en el punto anterior.
- d. Se rechazarán las Propuestas que en medio magnético que presenten archivos en diferentes formatos y más de un (1) archivo XLS o XLSX.
- e. La Propuesta se debe entregar en sobre o caja sellada.
- f. Una vez radicada la Propuesta en la oficina correspondiente, no podrá ser modificada, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional.



## Términos de Referencia de la Convocatoria Crecimiento del Ecosistema Regional CrecER 1.0 - 2016

**Fortalecimiento de la productividad y el crecimiento de las microempresas de Cali, la Cumbre, Dagua, Jamundi, Vijes y Yumbo**

**La presentación de la Propuesta implica que el Oferente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia y sus adendas.**

Los Oferentes que deseen participar en la presente convocatoria, deberán entregar los siguientes documentos:

- a. Formato de presentación de la Propuesta (Anexo No 0).
- b. Formato en Excel correspondiente al presupuesto y lista de beneficiarios. (Anexo 1)
- c. Carta de presentación y aceptación, dirigida a la Cámara de Comercio de Cali, firmada por el Representante Legal del Oferente, en donde se manifieste que acepta expresamente las condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia (Anexo No 2).
- d. Certificado de contrapartida, en la cual se certifique la contrapartida de las diferentes fuentes de financiación que aportarán los recursos a la Propuesta a presentar, que sean diferentes a los que aportará la Cámara de Comercio de Cali. En dicho certificado se debe expresar de manera clara cuales recursos corresponden a aportes en efectivo y cuáles aportes en especie (Anexo No 3).

**Nota:** El certificado de contrapartida debe indicar el nombre de la Propuesta, el monto a aportar tanto en letras como en números y la destinación que tendrán cada uno de estos recursos (rubros), debidamente firmada por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal del Oferente, según sea el caso.

En el caso de que los recursos sean aportados por una entidad diferente a la Oferente, aquella deberá anexar en físico certificación de origen de los recursos objeto del aporte, firmado por el Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal, y los siguientes documentos: copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, copia de la cédula de ciudadanía del



## **Términos de Referencia de la Convocatoria Crecimiento del Ecosistema Regional CrecER 1.0 - 2016**

### **Fortalecimiento de la productividad y el crecimiento de las microempresas de Cali, la Cumbre, Dagua, Jamundi, Vijes y Yumbo**

Contador y/o Revisor Fiscal, tarjeta profesional del Contador y/o Revisor Fiscal, certificado de existencia y representación legal de la entidad aportante y Rut actualizado. Indicando tipo de aporte y destino con su respectivo certificado de contrapartida (Anexo No 3).

- e. Certificado del Oferente donde manifieste no estar incurso en ninguna circunstancia que implique conflicto de intereses con la Cámara de Comercio de Cali (Anexo No 4).
- f. Declaración del Oferente donde manifieste que conoce y acepta el Manual de Políticas y Procedimientos de Protección de Datos Personales el cual se encuentra disponible en la página web corporativa de la Cámara de Comercio de Cali (Anexo No 5).
- g. Certificado del Oferente donde manifieste no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Cámara de Comercio, tanto el Oferente como su equipo ejecutor y los consultores asociados a la Propuesta, según lo establecido en su Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo, en la Ley 80 de 1993, en la ley 734 de 2002, en la ley 1150 de 2007, en la ley 1727 de 2014, y en las demás normas que las reglamenten, adicionen o modifiquen (Anexo No 6).
- h. Certificado del Oferente en el sentido de no estar incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación (Anexo No 7).
- i. Certificación del Representante Legal o Revisor Fiscal, donde se acredite que el Oferente se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales y seguridad social firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal según corresponda con sus respectivos paz y salvo (Anexo No 8).
- j. Certificación de endeudamiento y liquidez firmado por el Representante Legal (Anexo No 9).
- k. Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- l. Copia de la cédula de ciudadanía del Contador o Revisor Fiscal.
- m. Certificado de existencia y Representación Legal del Oferente (solo si no está inscrito en las Cámaras de Comercio).



## Términos de Referencia de la Convocatoria Crecimiento del Ecosistema Regional CrecER 1.0 - 2016

### Fortalecimiento de la productividad y el crecimiento de las microempresas de Cali, la Cumbre, Dagua, Jamundi, Vijes y Yumbo

- n. Documento de constitución del Consorcio o acuerdo de colaboración debidamente firmado por sus integrantes, si aplica.
- o. Rut actualizado.
- p. Acta de autorización de junta directiva o consejo para la celebración del convenio si aplica.
- q. Certificación de experiencia del Oferente acorde al objeto de la convocatoria. Para lo cual deberá acreditar la experiencia a través de copia de los contratos suscritos o certificación del tercero que contemplen la fecha de inicio, población impactada o beneficiada.
- r. Certificación de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República del Oferente.
- s. Certificación de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República del Representante Legal del Oferente.
- t. Estados financieros: Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2014 y 2015, con dictamen del Revisor Fiscal o certificado por el Contador.
- u. Tarjeta profesional del Contador y/ o Revisor Fiscal
- v. Hojas de vida del equipo ejecutor con soportes de acreditación académica y experiencia con el rol a desempeñar.
- w. Hojas de vida de consultores externos con soportes de acreditación académica y experiencia con el rol a desempeñar.
- x. Formato de inscripción de posibles Oferentes para recibir asesorías por parte de mentores (Anexo10)

**Nota:** En caso de presentarse bajo la figura de consorcio o contrato de colaboración empresarial, cada integrante de estos deberá presentar los anteriores documentos.

**IMPORTANTE:** Si dentro del análisis de elegibilidad la Cámara de Comercio determina que alguno de los documentos requeridos debe ser modificado o si hace falta algún documento, se informará al Oferente, para que éste subsane dicho requerimiento dentro de un plazo de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha del envío de la comunicación de requerimiento vía correo electrónico.



## Términos de Referencia de la Convocatoria Crecimiento del Ecosistema Regional CrecER 1.0 - 2016

Fortalecimiento de la productividad y el crecimiento de las microempresas de Cali, la Cumbre, Dagua, Jamundi, Vijes y Yumbo

### **20. Cantidad de Propuestas Presentadas por Oferente**

Cada Oferente solo podrá presentar una (1) Propuesta para esta convocatoria, ya sea de manera directa o como parte de un Consorcio o contrato de colaboración.

No se cofinanciarán aquellas Propuestas que contengan actividades que estén siendo previamente cofinanciadas con recursos operados por otras entidades tanto públicas o privadas con el mismo objeto, en el evento de evidenciarse esta situación, el Oferente quedará excluido de la convocatoria y deberá reintegrar los recursos desembolsados a la fecha de verificación de la misma, sin perjuicio de las demás sanciones o penalidades a que haya lugar por dicho incumplimiento.

### **21. Porcentaje y Montos Máximos de Cofinanciación**

El monto de cofinanciación entregado por la Cámara de Comercio de Cali, para cada Propuesta será hasta un máximo del ochenta por ciento (80%) del presupuesto total de la Propuesta presentada, sin que en ningún caso el valor exceda el monto de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$145.000.000.00) por Propuesta.

La contrapartida del Oferente debe ser mínimo del 20% del presupuesto total de la Propuesta presentada, la cual podrá ser en efectivo como en especie, pero en todo caso mínimo el 50% de dicha contrapartida deberá ser en efectivo.

En el momento de la ejecución de la Propuesta, en el caso que el costo real de la Propuesta frente al inicialmente presentado sea mayor, será responsabilidad del Oferente asumir la diferencia, garantizando el cumplimiento de las actividades y objetivos del mismo.

De igual forma, si en el momento de la ejecución de la Propuesta el costo real es inferior frente al presentado inicialmente, el Oferente



## **Términos de Referencia de la Convocatoria Crecimiento del Ecosistema Regional CrecER 1.0 - 2016**

### **Fortalecimiento de la productividad y el crecimiento de las microempresas de Cali, la Cumbre, Dagua, Jamundi, Vijes y Yumbo**

deberá reintegrar a la Cámara de Comercio de Cali el monto de los recursos de cofinanciación no ejecutados.

Con todo y en razón del objeto específico determinado en estos Términos de Referencia, se entiende que los pagos que sean o llegaren a ser debidos por la Cámara de Comercio en virtud del mismo, serán atendidos con recursos de origen público. Teniendo en cuenta que las prestaciones del convenio serán pagadas totalmente con dineros de origen público, el Oferente(s) seleccionado(s) tendrá en cuenta que mediante la ejecución de sus compromisos colabora eficientemente en el logro de las funciones de interés general que corresponde adelantar a la Cámara de Comercio de Cali. Por lo mismo, en la interpretación de las declaraciones de voluntad en estos casos se procurará estarse a la que más se ajuste a tales fines.

## **22. Presupuesto Total de la Convocatoria**

La Cámara de Comercio de Cali cuenta con un presupuesto total de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$435.000.000.00) para la presente convocatoria.

## **23. Desembolsos de los Recursos de Cofinanciación**

- a. Cuarenta por ciento (40%) por concepto de anticipo una vez legalizado el convenio con el Oferente y previa presentación de la respectiva factura o documento equivalente, constitución y aprobación de las garantías correspondientes, certificación que acredite la apertura de la cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos de la Propuesta y la consignación de los recursos en efectivo de la contrapartida.
- b. Veinte por ciento (20%) una vez se demuestre un avance de por lo menos del 50% en las actividades ejecutadas, entrega de los resultados de acuerdo a lo establecido en el convenio y presentación de los entregables respectivos. Lo anterior una vez emitido el visto bueno para el desembolso por parte de la



## Términos de Referencia de la Convocatoria Crecimiento del Ecosistema Regional CrecER 1.0 - 2016

### Fortalecimiento de la productividad y el crecimiento de las microempresas de Cali, la Cumbre, Dagua, Jamundi, Vijes y Yumbo

- Interventoría del convenio y de la Cámara de Comercio, previa presentación de la respectiva factura o documento equivalente .
- c. Veinte por ciento (20%) una vez se demuestre un avance de por lo menos del 80% en las actividades ejecutadas, entrega de los resultados de acuerdo a lo establecido en el convenio y presentación y aprobación de los entregables respectivos. Lo anterior una vez emitido el visto bueno para el desembolso por parte de la Interventoría del convenio y de la Cámara de Comercio, previa presentación de la respectiva factura o documento equivalente.
  - d. Veinte por ciento (20%) a la finalización del Proyecto, previo visto bueno para su desembolso y entrega del informe final de actividades por parte del Oferente y concepto para la liquidación del convenio por parte de la Interventoría y la Cámara de Comercio de Cali, previa presentación de la factura o documento equivalente.

La forma de realizar los desembolsos descritos anteriormente podrá ser objeto de modificación por parte de la Cámara de Comercio de Cali.

El aporte total en efectivo de la contrapartida de la entidad Oferente debe realizarse previo al primer desembolso de la Cámara de Comercio de Cali en una cuenta bancaria creada exclusivamente para el desarrollo del convenio, donde además de estos recursos se consignarán los recursos cofinanciados.

#### **24. Rubros Cofinanciables (R)**

R01: Honorarios del gerente del Proyecto hasta el 15% del valor cofinanciado.

R02: Honorarios del equipo ejecutor, consultores de la asistencia técnica o instituciones expertas que presten servicios de desarrollo empresarial dirigidos a las microempresas beneficiarias de la Propuesta, que contribuyan con el objeto de la convocatoria. Este valor no podrá exceder el 50%.



## **Términos de Referencia de la Convocatoria Crecimiento del Ecosistema Regional CrecER 1.0 - 2016**

### **Fortalecimiento de la productividad y el crecimiento de las microempresas de Cali, la Cumbre, Dagua, Jamundi, Vijes y Yumbo**

NOTA: Para el desarrollo de la Propuesta, el Oferente deberá proponer el equipo ejecutor en el cual se exigirá un asistente administrativo financiero. El Oferente deberá presentar el perfil mínimo requerido del equipo ejecutor y las hojas de vida con sus soportes académicos y de experiencia laboral certificada. El gerente del proyecto no podrá cumplir más roles dentro del equipo ejecutor.

R03: Materiales e insumos que se requieran para el desarrollo de un nuevo producto o servicio que tenga relación directa con la Propuesta.

R04: Actividades de certificación de producto o prueba en el mercado (código de barras, INVIMA, entre otros).

R05: Arrendamiento o leasing de maquinaria y equipo determinantes para el proceso productivo.

R06: Adquisición de licencias de software que son necesarias para el desarrollo de la Propuesta.

R07: Transporte nacional e internacional, hospedaje y alimentación del equipo ejecutor y microempresarios, cuyo resultado esté debidamente justificado en la Propuesta. Este rubro aplica en los casos en los cuales se requiera desplazamiento fuera del municipio sede de la Propuesta. El valor total solicitado con recursos de cofinanciación no podrá superar en ningún caso el quince por ciento (15%) del monto total solicitado como cofinanciación.

R08: Actividades de gestión comercial de las microempresas beneficiarias, tales como: participación en ruedas de negocio, presentación de proyectos en eventos, ferias comerciales, o actividades relacionadas; material de difusión y publicidad de las empresas cuyo resultado esté debidamente justificado en la Propuesta.

R09: Costos de inscripción de las microempresas beneficiarias del Oferente en eventos académicos o de formación nacional o internacional en temas relativos a la estrategia, gestión, aceleración, acompañamiento, innovación, negociación e internacionalización de empresas.

R10: Adecuación de infraestructura. Gastos destinados a adecuar plantas piloto, distribución de planta, mejora y/o adecuaciones debidamente sustentadas en instalaciones de producción por un valor



## Términos de Referencia de la Convocatoria Crecimiento del Ecosistema Regional CrecER 1.0 - 2016

### Fortalecimiento de la productividad y el crecimiento de las microempresas de Cali, la Cumbre, Dagua, Jamundi, Vijes y Yumbo

que no supere el diez por ciento 10% del valor solicitado. (No se reconoce la adecuación de oficinas, reordenamientos de muebles de oficina, estantería, entre otros).

### **25. Rubros No Cofinanciables**

En el marco de los presentes Términos de Referencia, se consideran rubros no cofinanciables, los siguientes:

- a. Costos fijos de operación institucional como servicios públicos, locación, mantenimiento, vigilancia y gastos similares.
- b. Estudios y/o diagnósticos previos de mercado.
- c. Estudios y capacitaciones que no estén asociados con el desarrollo de la Propuesta.
- d. Estudios de aprobación de crédito o asesoría para diligenciar solicitudes de crédito.
- e. Construcción de bases de datos.
- f. Estudios y ejercicios de prospectiva tecnológica e industrial.
- g. Estudios sectoriales.
- h. Estudios de caracterización de cadenas productivas.
- i. Pago de pasivos (capital e intereses), pago de dividendos y aumento del capital social de la empresa.
- j. Adquisición de materia prima, maquinaria y equipo no determinantes para la Propuesta.
- k. Construcción de prototipos, modelos funcionales, así como los materiales e insumos en beneficio de una empresa particular.



## Términos de Referencia de la Convocatoria Crecimiento del Ecosistema Regional CrecER 1.0 - 2016

**Fortalecimiento de la productividad y el crecimiento de las microempresas de Cali, la Cumbre, Dagua, Jamundi, Vijes y Yumbo**

### **26. Recursos y Rubros de Contrapartida (RC)**

Los recursos de contrapartida corresponden a recursos dispuestos por el Oferente y/o terceros que aporten a la Propuesta, pueden provenir del mismo Oferente u otras personas jurídicas de naturaleza privada y/o entidades sin ánimo de lucro salvo las excluidas en el numeral 12.

Entiéndase como contrapartida en especie y en efectivo: recursos dispuestos por el Oferente y/o terceros con erogación demostrable dentro del desarrollo de la propuesta.

Su naturaleza debe ser en especie y en efectivo.

El aporte en contrapartida, deberá ser mínimo el cincuenta por ciento 50% en efectivo.

Solo y únicamente se reconocerán como contrapartida los siguientes rubros:

RCO 01: Activos fijos o servicios en la nube adquiridos por el Oferente dentro de la ejecución de la Propuesta tales como: software y plataformas tecnológicas entre otros.

RCO 02: Recursos que complementen rubros cofinanciables siempre y cuando estén dedicados única y exclusivamente a actividades a desarrollar dentro de la Propuesta.

RCO 03: Valor de las pólizas del convenio.

RCO 04: Impuestos (excepto el IVA) y gastos financieros que se causen por virtud del uso de los recursos entregados en cofinanciación aportados por la Cámara de Comercio de Cali (Solo como contrapartida en efectivo).

RCO 05: Aportes de salarios del equipo ejecutor de la organización en caso de que aplique; siempre y cuando el porcentaje de tiempo que los empleados dediquen al proyecto como contrapartida, pueda ser verificado en términos de las actividades y productos en los que intervengan lo cual podrán ser corroborados por la interventoría.



## Términos de Referencia de la Convocatoria Crecimiento del Ecosistema Regional CrecER 1.0 - 2016

**Fortalecimiento de la productividad y el crecimiento de las microempresas de Cali, la Cumbre, Dagua, Jamundi, Vijes y Yumbo**

**Nota:** Solo se validará como contrapartida el porcentaje de salarios correspondiente al tiempo efectivamente dedicado en la ejecución de la Propuesta cofinanciada.

### **27. Garantías**

#### **27.1 Póliza de Cumplimiento**

Una vez suscrito el convenio, el Oferente seleccionado se obliga a constituir un seguro de cumplimiento a favor de la Cámara de Comercio de Cali, con NIT 890.399.001-1, el cual deberá ser expedido por una compañía de seguros debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera para ejercer la actividad aseguradora en Colombia y deberá incluir los siguientes amparos:

- a. Correcta inversión y buen manejo del anticipo, por una suma equivalente al cien por ciento (100%) del valor del primer desembolso, con una vigencia igual a la duración del convenio y cuatro (4) meses más.
- b. Cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas, con una suma asegurada igual al veinte por ciento (20%) del valor de la Propuesta que será ejecutado por el Oferente(s) seleccionado(s), con una vigencia igual a la duración del convenio y cuatro (4) meses más.
- c. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, para garantizar el pago de estos conceptos de las personas que emplee el Oferente(s) seleccionado(s) para desarrollar el objeto del convenio, con una suma asegurada igual al treinta por ciento (30%) del valor total de la Propuesta aprobado.

Las garantías y el monto de los amparos descritos anteriormente podrá ser objeto de modificación por parte de la Cámara de Comercio de Cali.

### **28. Asesorías con expertos para la formulación de proyectos**



## **Términos de Referencia de la Convocatoria Crecimiento del Ecosistema Regional CrecER 1.0 - 2016**

### **Fortalecimiento de la productividad y el crecimiento de las microempresas de Cali, la Cumbre, Dagua, Jamundi, Vijes y Yumbo**

Con el fin de acompañar a los Oferentes en la formulación de propuestas, estos tendrán la posibilidad de recibir asesorías personalizadas con mentores designados por la Cámara de Comercio. Los oferentes deberán inscribirse de forma previa en las fechas establecidas en el cronograma para programarse y recibir la asesoría por parte del mentor.

Los mentores acompañaran a los Oferentes en relación con la metodología de presentación de propuestas mas no serán asesores en relación con el fondo u objeto principal de la propuesta.

Los oferentes deberán diligenciar el formato Anexo No 10 y entregarlo en la Sede Principal de la Cámara de Comercio de Cali, Centro de Crecimiento Empresarial, Convocatoria CrecER 1.0, con la finalidad de inscribirse de manera previa.

Cada oferente tendrá acceso a cuatro (4) sesiones de asesoría con distintos mentores con el fin de que sean instruidos en la manera de presentar las propuestas en la fecha indicada en el cronograma. La Cámara de Comercio se reserva el derecho a determinar los mentores que designará y establecer la duración de cada sesión de asesoría.

### **29. Propuesta Técnica**

La Propuesta técnica del Oferente deberá presentarse en el formato de la Propuesta (Anexo No 0) (Archivo en Word) en un máximo de 25 páginas con su Anexo No. 1 de Presupuesto (Archivo en Excel). La Propuesta debe tener un plazo máximo de doce (12) meses de ejecución contados a partir de la suscripción del convenio y debe contener como mínimo los siguientes apartados:

**(La ausencia de alguno de estos requisitos será causal de no elegibilidad)**



## Términos de Referencia de la Convocatoria Crecimiento del Ecosistema Regional CreER 1.0 - 2016

**Fortalecimiento de la productividad y el crecimiento de las microempresas de Cali, la Cumbre, Dagua, Jamundi, Vijes y Yumbo**

### **29.1 Generalidades**

Componente de introducción al contexto de la Propuesta. En este apartado se deberá presentar los antecedentes por los cuales se determina la necesidad de presentar la Propuesta, un resumen ejecutivo donde se expongan los alcances de la Propuesta y los resultados esperados, el cual deberá guardar coherencia con los objetivos propuestos.

- Antecedentes
- Resumen Ejecutivo
- Objetivos

### **29.2 Contextualización**

Componente que hace referencia a la presentación de información, en donde se reflejan situaciones, contextos, hechos, evidencias que dan soporte al problema identificado, sus causas y los efectos que estos generan sobre las microempresas beneficiarias. Adicionalmente y al guardar coherencia con los objetivos expuestos en el literal de Generalidades, se deberán presentar las oportunidades que se identifiquen una vez resueltos o solucionados los problemas y/o barreras identificadas que impiden el crecimiento de las microempresas, describiendo lo siguiente:

- Problema
- Causas – Efectos
- Necesidades
- Oportunidades

### **29.3 Pertinencia y Justificación**

Describir la pertinencia de la Propuesta según el objeto de la convocatoria y por qué la Propuesta presentada responde a mejorar la problemática identificada.



## Términos de Referencia de la Convocatoria Crecimiento del Ecosistema Regional CrecER 1.0 - 2016

**Fortalecimiento de la productividad y el crecimiento de las microempresas de Cali, la Cumbre, Dagua, Jamundi, Vijes y Yumbo**

### **29.4 Metodología**

Explicación de los procesos y actividades para el cumplimiento de los objetivos de la Propuesta. Este debe incluir la estructura lógica para alcanzar los resultados esperados, además debe definir metas e indicadores que hagan referencia entre otros a: comerciales, operativos o de cualquier otra índole siempre y cuando estén relacionados con el impacto de las microempresas beneficiarias en su Propuesta de fortalecimiento.

- Solución Propuesta
- Actividades Propuestas
- Resultados Esperados
- Impactos Esperados

En la metodología propuesta es necesario evidenciar cómo el desarrollo del proyecto fortalece a la entidad Oferente, en cuanto a la apropiación de conocimientos, generación de aprendizajes y/o modelos a replicar de desarrollo empresarial, entre otros.

### **29.5 Equipo Ejecutor**

Se deberá definir los roles y tiempo de dedicación del equipo ejecutor que debe estar conformado por mínimo un gerente, un asistente administrativo financiero y los demás que garanticen los resultados esperados.

### **29.6 Sostenibilidad**

Describir la forma como el Oferente se apropia e implementa la metodología planteada en la propuesta para atender a las microempresas no beneficiadas por la convocatoria CrecEr 1.0.

Describir cómo se prevé dar continuidad y sostenibilidad a las acciones planteadas en el proyecto.



## Términos de Referencia de la Convocatoria Crecimiento del Ecosistema Regional CrecER 1.0 - 2016

**Fortalecimiento de la productividad y el crecimiento de las microempresas de Cali, la Cumbre, Dagua, Jamundi, Vijes y Yumbo**

### **29.7 Cronograma**

Indicar las fechas de ejecución de las actividades que se proponen para el desarrollo de los objetivos.

### **29.8 Presupuesto**

El presupuesto deberá incluir todos los costos en los que incurrirá el Oferente para la ejecución de la Propuesta y el efectivo cumplimiento de los entregables previstos.

El presupuesto deberá ser presentado sin excepción en pesos colombianos.

Este valor deberá ser presentado atendiendo todos los costos que se generen con la ejecución del Proyecto, incluyendo el IVA y demás tributos a que haya lugar de conformidad con la ley.

El presupuesto debe ser presentado según los rubros que serán cofinanciados, de acuerdo con los Términos de Referencia, identificando claramente las fuentes de financiación adicionales a las solicitadas, y las requeridas para la Propuesta si aplica.

**Nota:** En ningún caso la Cámara de Comercio de Cali reembolsará o cubrirá gastos adicionales a los estipulados en los presentes Términos de Referencia o que estén por fuera del valor de la Propuesta presentada.

### **29.9 Listado de las Empresas**

El Oferente deberá presentar un listado de mínimo 50 microempresas beneficiadas con el Proyecto.



## Términos de Referencia de la Convocatoria Crecimiento del Ecosistema Regional CrecER 1.0 - 2016

### Fortalecimiento de la productividad y el crecimiento de las microempresas de Cali, la Cumbre, Dagua, Jamundi, Vijes y Yumbo

Estas empresas beneficiarias deben estar identificadas, al momento de la entrega de la Propuesta o previo al segundo desembolso. En este último caso siempre y cuando en la Propuesta el Oferente incluya un claro proceso de identificación y selección de las mismas (Anexo 1).

### 30. Evaluación

El proceso de evaluación de las Propuestas presentadas se llevará a cabo en dos (2) fases:

- Análisis de Elegibilidad
- Análisis de Viabilidad

#### 30.1 Análisis de Elegibilidad

Tiene por objeto establecer si la Propuesta cumple con los requisitos y documentos exigidos en los presentes Términos de Referencia y en sus documentos anexos.

Las propuestas que no reúnan los requisitos de elegibilidad, así como las que contengan información inexacta o no verídica serán consideradas no elegibles. Estas propuestas no se calificarán como tal en esta primera fase y no serán evaluadas técnicamente. Es decir, solo las propuestas consideradas como elegibles continúan en el proceso de evaluación.

En el análisis de elegibilidad se verificará la presentación de la documentación solicitada en los presentes Términos de Referencia. No obstante si se evidencia un error u omisión de los documentos, se comunicará al oferente mediante comunicación enviada vía correo electrónico para que éste en un plazo de tres (3) días hábiles subsane la inconsistencia.

**Nota:** El Oferente que haya sido condenado por delitos contra la Administración Pública, estafa y/o abuso de confianza que recaigan sobre los bienes del Estado, utilización indebida de información



## Términos de Referencia de la Convocatoria Crecimiento del Ecosistema Regional CrecER 1.0 - 2016

### Fortalecimiento de la productividad y el crecimiento de las microempresas de Cali, la Cumbre, Dagua, Jamundi, Vijes y Yumbo

privilegiada, lavado de activos y soborno transnacional será excluido de los beneficios de esta convocatoria.

En el caso en que la Propuesta sea declarada no elegible, ésta Propuesta y todos sus anexos deberán ser reclamados por el Oferente en un plazo máximo de quince (15) días hábiles posterior a la notificación en la que se informe la condición de no elegibilidad. Cumplido este plazo, si el Oferente no reclama la documentación, se procederá con su destrucción.

### 30.2 Análisis de Viabilidad

El análisis de viabilidad corresponde a la evaluación integral de la Propuesta presentada analizando sus componentes técnicos y económicos.

Adicionalmente se contará con un grupo de expertos en temas microempresariales que realizarán una evaluación de cada una de las Propuestas. Esta evaluación, será entregada al comité evaluador como insumo para su selección.

Para dicho análisis se nombrará un comité evaluador compuesto por cinco (5) miembros designados por la Cámara de Comercio de Cali.

Los nombres de los designados para el comité evaluador serán confidenciales.

El Oferente deberá realizar, previa citación de la Cámara de Comercio de Cali, una sustentación presencial con máximo dos (2) Representantes, acorde al cronograma establecido en el numeral 15 de la Propuesta presentada.

Para su análisis el comité evaluador tendrá en cuenta los siguientes criterios:

| Criterio                          | Descripción   |
|-----------------------------------|---|
| <b>Capacidad entidad Oferente</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>Experiencia acreditada y comprobada en ejecución de actividades, programas y/o proyectos en desarrollo empresarial de forma directa o a</li></ul> |



**Términos de Referencia de la Convocatoria Crecimiento del Ecosistema Regional CrecER 1.0 - 2016**

**Fortalecimiento de la productividad y el crecimiento de las microempresas de Cali, la Cumbre, Dagua, Jamundi, Vijes y Yumbo**

|  |   |
|--|---|
|  | <p>través de consultores.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad financiera para desarrollar la Propuesta presentada, demostrable en los estados financieros.</li> </ul>  |
| <b>Estructura técnica y financiera de la Propuesta</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coherencia y claridad.</li> <li>• Pertinencia y Justificación</li> <li>• Metodología</li> <li>• Alcance</li> <li>• Resultados esperados</li> <li>• Presupuesto acorde a las actividades</li> </ul> |
| <b>Impacto</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado de articulación y colaboración</li> <li>• Fortalecimiento de la Red microempresarial beneficiaria y otras redes</li> <li>• Cobertura</li> <li>• Económico, social y ambiental</li> </ul>     |
| <b>Equipo ejecutor</b>                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación académica</li> <li>• Experiencia</li> </ul>  |
| <b>Sostenibilidad</b>                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apropiación de la metodología planteada por parte del Oferente y capacidad de replicarla en otros beneficiarios.</li> <li>• Continuidad de los resultados de la Propuesta.</li> </ul>              |

El comité evaluador estudiará y seleccionará las Propuestas, bajo criterios técnicos y económicos.

La evaluación se realizará de acuerdo con la metodología que será definida por la Cámara de Comercio de Cali a través de la cual ponderará y calificará cada ítem objeto de evaluación.

Todas las Propuestas declaradas elegibles serán evaluadas.



## **Términos de Referencia de la Convocatoria Crecimiento del Ecosistema Regional CrecER 1.0 - 2016**

### **Fortalecimiento de la productividad y el crecimiento de las microempresas de Cali, la Cumbre, Dagua, Jamundi, Vijes y Yumbo**

Se considerarán viables y podrán recibir recursos de cofinanciación dentro de la presente convocatoria aquellas Propuestas que obtengan como mínimo una calificación promedio igual o superior al setenta por ciento (70%) bajo estos criterios de evaluación

### **31. Rechazo de Propuestas**

De acuerdo a los presentes Términos de Referencia, no se considerarán elegibles aquellas Propuestas en donde:

- a. El Oferente no cumpla con los requisitos definidos en los presentes Términos de Referencia.
- b. Se incluya información que no sea veraz y verificable.
- c. Cuando se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.

### **32. Declaratoria Desierta**

La presente convocatoria se declarará desierta cuando:

- 32.1 Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, previa argumentación debidamente sustentada.
- 32.2 Cuando se hubiese violado la reserva de las Propuestas presentadas.
- 32.3 Si al cierre de la convocatoria ninguna de las Propuestas evaluadas cumple con lo exigido en los Términos de Referencia.



## Términos de Referencia de la Convocatoria Crecimiento del Ecosistema Regional CrecER 1.0 - 2016

**Fortalecimiento de la productividad y el crecimiento de las microempresas de Cali, la Cumbre, Dagua, Jamundi, Vijes y Yumbo**

### **33. Suscripción del Convenio**

Si como resultado del proceso de evaluación adelantado la Propuesta presentada es declarada viable y clasifica para recibir recursos de cofinanciación, se informará por escrito de dicha situación al Oferente para iniciar los trámites de legalización del convenio.

No obstante lo anterior, se indica que el perfeccionamiento del convenio que eventualmente se celebre como resultado de la presente convocatoria se encuentra condicionado al cumplimiento de los requerimientos establecidos y el trámite de legalización exigidos por la Cámara de Comercio de Cali.

Para iniciar dicho proceso de contratación la Cámara de Comercio de Cali remitirá la minuta del convenio proyectada al Oferente, la cual no podrá modificarse ni ajustarse, por parte del mismo.

En caso de negativa u omisión del Oferente para suscribir el convenio en los plazos previstos, es decir dentro de los siguientes diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de remisión del documento para su firma y demás trámites de legalización, o cualquier otra causa o circunstancia que impida al Oferente firmar el convenio, conforme a estos Términos de Referencia, La Cámara de Comercio de Cali podrá retirar la asignación de dichos recursos.

**Nota:** Los recursos incluidos dentro de la Propuesta (contrapartidas y cofinanciación) sólo podrán ser utilizados una vez se perfeccione el convenio entre el Oferente y La Cámara de Comercio de Cali. En el caso en que el Oferente disponga de los recursos o realice actividades previas a esta fecha, no serán validados como parte de la ejecución financiera del proyecto. Se exceptúa de esta circunstancia el rubro correspondiente a gastos de legalización del convenio (como contrapartida).

### **34. Interventoría**

Sin perjuicio del control y supervisión interno que deberá establecer el Oferente del convenio para supervisar sus actividades, La Cámara de Comercio de Cali realizará la interventoría técnica y financiera del



## **Términos de Referencia de la Convocatoria Crecimiento del Ecosistema Regional CrecER 1.0 - 2016**

### **Fortalecimiento de la productividad y el crecimiento de las microempresas de Cali, la Cumbre, Dagua, Jamundi, Vijes y Yumbo**

proyecto, verificando las actividades relacionadas, y podrá delegar en una persona natural o jurídica para esta labor.

La interventoría hará el seguimiento del aporte de la contrapartida, del cumplimiento de los objetivos y actividades presentadas en la Propuesta, así como del manejo de los recursos de cofinanciación y de contrapartida. Para ello, el Oferente/ejecutor llevará registros de las actividades realizadas y mantendrá la documentación pertinente para acreditar el cumplimiento de la Propuesta, los soportes de la ejecución de los recursos de cofinanciación y contrapartida acorde con la normatividad vigente, así como el cumplimiento de las normas legales y tributarias que apliquen.

La interventoría orientará en la adecuada entrega de información y soportes de cumplimiento de actividades y logro de los resultados.